



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005412

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **DELIMUNDO CIA. LTDA.** otorgada en la Notaría Septuagésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-ICQ-DRASD-SAS-2018-0877-M de 22 de junio de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **DELIMUNDO CIA. LTDA.** del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito de 8 de junio de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Septuagésima Primera y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la presente de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **DELIMUNDO CIA. LTDA.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la inscripción de la compañía **DELIMUNDO CIA. LTDA.** y sienta razón de lo actuado; y, c) Que, cumplido lo anterior, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura de cambio de domicilio junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de junio de 2018

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Exp. 146317
Tram. 48584-0041-18